

MENSAJE DE DATOS ESTADO N°. 032 DEL 31-08-2021

Juzgado 04 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co>

Mar 31/08/2021 7:57 AM

Para: adgutierrezh@procuraduria.gov.co <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; RICARDOALBERTO_25@HOTMAIL.COM <RICARDOALBERTO_25@HOTMAIL.COM>; gyaconsultores1@gmail.com <gyaconsultores1@gmail.com>; daniel.arenalesporras@gmail.com <daniel.arenalesporras@gmail.com>; velezdlegal@gmail.com <velezdlegal@gmail.com>; ABOGADO.LEONARDOHERRERA@GMAIL.COM <ABOGADO.LEONARDOHERRERA@GMAIL.COM>; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Villavicencio <dsajvvcnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asesoría Legal - Seccional Villavicencio <alegalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; davs2209@gmail.com <davs2209@gmail.com>; presidencia@estudioslegales.co <presidencia@estudioslegales.co>; angelicalizethcarranza@gmail.com <angelicalizethcarranza@gmail.com>; unicundi@ucundinamarca.edu.co <unicundi@ucundinamarca.edu.co>; unicundi@mail.unicundi.edu.co <unicundi@mail.unicundi.edu.co>; oficinajuricaudec@ucundinamarca.edu.co <oficinajuricaudec@ucundinamarca.edu.co>; oficinadrepifanio@hotmail.com <oficinadrepifanio@hotmail.com>; Radicacionjudicial3 <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; villavicenciolopezquintero@gmail.com <villavicenciolopezquintero@gmail.com>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 31 de agosto de 2021

Respetados Abogados:

Asunto: Estado Electrónico **N°. 032 TYBA -**

El presente es con el fin de comunicarles que, el día de hoy 31 de agosto de 2021, se notifica por estado electrónico procesos de su interés. Lo anterior de acuerdo al artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Link del Estado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2343644/59200587/Estado+N%C2%B0.+032+del+31-08-2021.pdf/f71cf387-52e8-49f9-9f8a-a49476666cca>

De igual manera, se les informa que las providencias, así como el expediente se encuentran en la Red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea (TYBA), para su respectiva consulta en el siguiente Link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Al contestar, favor citar número, clase de proceso, demandante, demandado, número y fecha del oficio al cual se le está dando respuesta.

Se deben allegar los documentos en formato PDF con un tamaño máximo de 20 MB, de lo contrario se entenderá por no recibida la correspondencia.

MARTHA LILIANA ROMERO CARRILLO

CITADORA

JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO ORAL EN VILLAVICENCIO-META

Celular y WhatsApp: 304 5512627.

Teléfono fijo: 6725046

Es de advertir que al correo electrónico

j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, se deben remitir todos los memoriales y solicitudes en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00. Los correos recibidos fuera de este horario se entenderán recibidos al día siguiente hábil (Art. 109 inciso 4 CGP).

El presente correo electrónico jadmin04vvc@notificacionesrj.gov.co, es únicamente para notificaciones, cualquier memorial o solicitud enviada no se le dará trámite y será eliminado de la bandeja de entrada.

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL: Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que, conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.